ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041 - 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**NUMERO DE CONTRATO**	
		041 – 2026	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	**IDENTIFICACION**	
		NIT. 890.204.581-3	
CONTRATISTA:	DAYANNA MARCELA SOLANO DUARTE	**IDENTIFICACION** NIT_ CC _X_	No. 1.090.513.780 DE CÚCUTA
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".		
		CARGO	
SUPERVISORA:	AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA	GERENTE	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ALVARO FABIAN GOMEZ GOMEZ	MÉDICO S.S.O.	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000)		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026		
FECHA DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026		

En el municipio de Chima, el día primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. y supervisora del contrato, el Médico del S.S.O. **ALVARO FABIAN GOMEZ GOMEZ**, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato y la Enfermera Profesional **DAYANNA MARCELA SOLANO DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.513.780 de Cúcuta, quién en este acto se denominará **LA CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041 – 2026** de fecha primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora y del apoyo a la supervisión el cumplimiento de la Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.

2) Se ha verificado por parte de la Supervisora y del apoyo a la supervisión, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal, la aprobación de las Pólizas de garantía (N/A) y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.
3) Se ha verificado por parte de la Supervisora y del apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** para la legalización del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS:

PRIMERO: DAR INICIO a la ejecución del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041 – 2026** de fecha primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** y la Enfermera Profesional **DAYANNA MARCELA SOLANO DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.513.780 de Cúcuta, a partir del día primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de **terminación** el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Chima, Santander; el día primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente
Supervisora

ALVARO FABIAN GOMEZ GOMEZ
Médico S.S.O.
Apoyo a la Supervisión

DAYANNA MARCELA SOLANO DUARTE,
C.C. No. 1.090.513.780 de Cúcuta
Contratista